



COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO
DE COLIMA



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



El Gobierno del Estado de Colima a través del Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima

INVITAN

A las organizaciones de la sociedad civil, a las instituciones educativas, a los colegios y asociaciones de profesionales así como a todas las instituciones públicas en general, a que postulen a la o las personas físicas o morales que por su labor y/o trayectoria se estimen como merecedoras del:

RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA, LUCHA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

De acuerdo a los siguientes:

BASES

Primera.- Contar con una trayectoria y/o labor destacada en sus iniciativas y logros en la construcción de una cultura de respeto, promoción y defensa de los derechos humanos de las personas adultas mayores que habitan y/o transitan en el Estado de Colima.

Segunda.- El Reconocimiento a la Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se otorgará en dos categorías:

1. Trayectoria.
2. Lucha y Defensa por los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

a) Para la categoría de Trayectoria:

Se valorará el impacto social o repercusión del trabajo realizado en la materia, la generación e impulso de nuevos liderazgos, las experiencias de trabajo conjunto, los reconocimientos estatales y nacionales recibidos, los trabajos publicados y las acciones concretas impulsadas para la defensa, promoción y difusión de los derechos de las personas Adultas Mayores.

b) Para la categoría de Lucha y Defensa por los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Se considerará el trabajo de defensa, difusión y seguimiento que una persona -víctima, familiar de alguna víctima o defensor de derechos humanos- haya dado a un caso que por su relevancia deje sentado precedente o inspirado iniciativas de reforma legislativa o nuevas políticas públicas en materia de derechos humanos.

Tercera.- La presentación de candidaturas, se hará en el Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud y la Comisión Estatal de Derechos Humanos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el lunes 26 de agosto a las 15:00 horas y será a través de comunicación por escrito, acompañándose de la siguiente documentación:

1. Carta de propuesta emitida por organizaciones de la sociedad civil, colegios, asociaciones profesionales, instituciones académicas, instituciones gubernamentales o personas en lo individual que contenga: Nombre de la persona física o moral postulada, Categoría (Trayectoria o Lucha y Defensa), Organización, Institución y/o personas postulantes, Exposición de motivos para la postulación correspondiente, Resumen de Actividades Relevantes y Evidencias.

Cuarta.- El Jurado estará integrado por el Presidente y el Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 2 Consejeros (as) del Consejo Directivo del IAAP y la directora del IAAP quien fungirá como Secretaria Técnica del jurado.

Quinta.- El Jurado se reunirá para analizar los expedientes y deliberar sobre las propuestas. Su fallo deberá ser adoptado por mayoría de votos.

Sexta.- El resultado de la presente convocatoria se dará a conocer a más tardar el martes 27 de agosto y se publicará en las páginas de Internet del IAAP: www.iaap.col.gob.mx y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima: www.cdhcolima.org.mx.

Séptima.- El reconocimiento será entregado en ceremonia pública, el miércoles 28 de agosto a las 17:00 horas, en el salón "Presidentes" de la Casa de la Cultura de Villa de Álvarez, Col.

Para mayor información favor de comunicarse al IAAP a los teléfonos 312 31 4-73-99 y al 312 30-49-17; y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, a los teléfonos 312 31 4-90-84 y 312 4-77-95, ext. 105.

ATENTAMENTE

Colima, Col. a 16 de agosto de 2019